



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Desarrollo de una estrategia de promoción del chontaduro y las platoneras que impulsen la generación de ingresos, la preservación de los saberes y la identidad cultural de la comunidad LGBTIQ y mujeres afro del Valle del Cauca.**

**Gobernación del Valle del Cauca  
Secretaría de Asuntos Étnicos Departamental**

**Noviembre  
2021**



**CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ**  
*Gobernadora del Valle del Cauca*

**RIGOBERTO LASSO BALANTA**  
*Secretario de Asuntos Étnicos*

**CARLOS ALBERTO PEREA MARTÍNEZ**  
*Subdirector Técnico de Comunidades Afro*  
*Secretaría de Asuntos Étnicos*

## 1. INFORMACIÓN GENERAL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Generar una estrategia de posicionamiento, promoción, diversificación y comercialización del chontaduro como fruto representativo del pacífico colombiano y otros alimentos ancestrales que permitan mejorar la capacidad de generación de ingresos, así como la preservación de los saberes y la identidad cultural de las mujeres y comunidad NARP del departamento.

## 2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria pretende fortalecer por medio de la promoción y comercialización del chontaduro a:

- 50 mujeres platoneras y/o quien desarrolle la actividad
- 50 emprendedores NARP que comercializan productos derivados del chontaduro.

## 3. FASES DEL PROYECTO

Este proyecto será llevado a cabo en cuatro fases, las cuales se dividen de la siguiente manera:

**FASE 1:** Identificación de las platoneras y otros emprendimientos derivados del chontaduro de la comunidad NARP.

**FASE 2:** Apertura de convocatoria a platoneras y otros emprendimientos derivados del chontaduro pertenecientes a la comunidad NARP

**FASE 3:** Realizar una FERIA DEL CHONTADURO con las platoneras y/o quien desarrolla la actividad y emprendimientos derivados del chontaduro de la comunidad NARP del Departamento, seleccionados a través de la convocatoria.

**FASE 4:** entrega de un kit de emprendimiento como apoyo a las unidades productivas de las platoneras y emprendimientos, el cual consiste en:

- Diseño y producción de delantal con logos sublimados en tela anti fluido.
- Diseño y producción de camiseta en algodón con logos estampados.
- Diseño y producción de gorras sublimadas.
- Diseño y producción de polos con logos bordados.
- Diseño y producción de sombrillas en estructura metálica con logo y base tanque.
- Diseño y producción de tarjetas de presentación.
- Suministro de sillas Rimax sin brazo en propiedad.

#### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las platoneras y/o los emprendedores están habilitados para participar siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y contar con plenas facultades legales para suscribir documentos jurídicos.
- Ser platonera
- Tener un emprendimiento cuya materia prima se derive del chontaduro.
- Pertenecer a la comunidad NARP.
- Residir en el departamento del Valle del Cauca.
- Diligenciar el formulario de inscripción a través del Sistema de Gestión Integral del Valle del Cauca (SIGESI), único formulario definido por la Secretaría de Asuntos Étnicos de Valle.
- Anexar de manera correcta la documentación solicitada a través del formulario de inscripción.

#### 5. INSCRIPCIÓN

Todo participante debe inscribirse a través del formulario del SIGESI (Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca) dispuesto por la Secretaría de Asuntos Étnicos del Valle del Cauca para esta convocatoria.

#### 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria y publicación de términos.	10 de noviembre del 2021 a partir de las 3:00 p.m.
Cierre de la Convocatoria y fecha límite para inscribirse.	14 de noviembre del 2021 hasta las 11:00 p.m.
Publicación de resultados en redes sociales de la Secretaría de Asuntos Étnicos y emisión de resultados por correo electrónico a las platoneras y/o emprendedores que resultaron beneficiarios de esta convocatoria.	Entre el 15 y 16 de noviembre de 2021
Realización de FERIA DEL CHONTADURO.	20 de noviembre del 2021
Entrega del kit de emprendimiento	20 de noviembre del 2021

**NOTA:** Estas fechas están sujetas a posibles modificaciones.

## **7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA**

Las interpretaciones o deducciones que el postulante haga de lo establecido en estos términos de referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, el operador no se hace responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el postulante que le sean desfavorables o que puedan incidir en su postulación al Programa.

## **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El proceso de selección de las platoneras y emprendedores Afro, registrados a través del formulario del SIGESI, estará a cargo de un comité técnico de la Secretaría de Asuntos Étnicos Departamental, el cual estará conformado por el Secretario de Asuntos Étnicos, el Subdirector Técnico de las Comunidades Afro y profesionales involucrados en el proceso de emprendimiento étnico del departamento.

El Comité Técnico se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria; las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo del proceso tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

## **9. CONDICIONES Y DEBERES DE LOS SELECCIONADOS:**

Una vez sea seleccionado, el participante debe contar con:

- Disponibilidad de tiempo y disposición para participar de manera presencial en la FERIA DEL CHONTADURO, la cual se llevará a cabo **el día 20 de noviembre de 2021**, en un horario **de 9:00 a.m. a 10:00 p.m. en el PARQUE ALAMEDA** del Distrito Especial de Santiago de Cali (V).
- Llevar sus productos en condiciones idóneas para su exposición y venta.
- Tener en cuenta las recomendaciones y los protocolos de bioseguridad dispuestos por las autoridades en materia sanitaria.

## **10. ANEXOS**

Los participantes deben anexar los siguientes documentos en PDF, a través del formulario dispuesto en el SIGESI (Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca), <https://sigesi.valledelcauca.gov.co/festivalchontaduro>

- Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía (por ambas caras).
- Rut o Certificado Cámara de Comercio (si lo tiene).

- Foto a color que se evidencia el punto o lugar donde se desarrolle la actividad de venta o distribución del chontaduro y/o productos derivados del mismo.
- Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.
- Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional.
- Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República.
- Certificado de NO tener antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.

## 11. MANEJO DE DATOS:

Automáticamente, cuando el participante realice su inscripción en la convocatoria de **“Desarrollo de una estrategia de promoción del chontaduro y las platoneras que impulsen la generación de ingresos, la preservación de los saberes y la identidad cultural de la comunidad LGBTIQ y mujeres afro del Valle del Cauca”**, quedará registrado en la base de datos de emprendedores étnicos de la Secretaría de Asuntos Étnicos del Valle del Cauca y podrá ser utilizada la información suministrada para contactar a los participantes con fines publicitarios, mailing e invitación a eventos, así como compartir información sobre programas, convocatorias, productos y servicios ofertados por la Gobernación del Valle.